

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**Resolución No. 108  
Abril 25 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA LA POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y  
AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES  
Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO".**

El Gerente General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020 y el Decreto 0692 del 30 de diciembre de 2020, Decreto No. 001 de enero 01 de 2024, y.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Que la Ley 1483 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

Que Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1737 de 1998 expide las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público; y que mediante decreto 984 de 2012 se modifica el artículo 22 de este mismo decreto.

Que el Decreto 1076 de 2015 por el cual se establece el Decreto único Reglamentario del rector Ambiente y Desarrollo Sostenible, expedido por la Presidencia de la República.

Que la Ley 1473 de 2011 La cual tiene por objeto expedir normas que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país.

Que el **DECRETO 0199 DE FEBRERO 2024**, expedido por el Gobierno Nacional, establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, con miras a establecer una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Que de acuerdo a estas disposiciones se establece una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de austeridad del gasto público.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

**Sede  
Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: (+57) 321  
643 66 45 – 018000 511  
814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)**



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Política de Gestión Presupuestal y Austeridad del Gasto para el Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", el cual se anexa a la presente Resolución siete (07) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Difundir y socializar la Política de Gestión Presupuestal y Austeridad del Gasto con los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO; así mismo, publicarse en la página web del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024

**CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO  
GERENTE GENERAL**

*Proyectó y Elaboró: Jonathan Duque Arenas / Contratista Apoyo*  
*Revisó: Mariana Araque Camacho / jefe Área Administrativa y Financiera*  
*Revisó: María Isabel Rojas Vásquez / jefe Área Jurídica*

**Sede  
Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: (+57) 321  
643 66 45 – 018000 511  
814**  
**[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)**  
**[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)**

POLÍTICA DE GESTIÓN Y PRESUPUESTAL  
AUSTERIDAD DEL GASTO  
INDEPORTES QUINDÍO  
VIGENCIA 2024



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVO.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
POLÍTICA .....	4
DIAGNÓSTICO .....	5
1. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	5
1.1 Gastos de Personal (salario, prestaciones sociales y lo inherente a la nómina) y personal de apoyo profesional y de gestión. ....	5
2. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES.....	5
2.1 Gastos de materiales y suministros.....	5
2.2 Gastos de vehículos.....	6
2.3 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje.....	6
2.4 Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y servicios.....	6
2.5 Gastos en servicios públicos .....	7
2.6 Gastos de comunicación.....	7



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### INTRODUCCIÓN

El Sector Gobierno, en cumplimiento al Decreto 0199 de febrero 20 de 2024, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2024, busca el fortalecimiento de la gestión y el cuidado de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación del servicio que se genera en la entidad.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política, *“todas las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben adelantarse con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del estado”*.

En este sentido, INDEPORTES QUINDIO busca aplicar estos procesos con la aprobación de la alta dirección, que se analiza dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, pero también teniendo las sugerencias y opiniones del equipo de trabajo establecido dentro de la entidad, el cual recoge las apuestas y compromisos en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente, siempre en compromiso ambiental y presupuestal.

**Sede  
Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: (+57) 321  
643 66 45 – 018000 511  
814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### OBJETIVO

Brindar y establecer los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal que se maneja en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la Entidad; así mismo, el motor de esta política es concientizar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el uso adecuado de los gastos sin retrasar los procesos y las necesidades del Instituto.
- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia, economía y efectividad disminuyendo aquellos gastos que no se consideren indispensables para el funcionamiento o el desarrollo de los procesos de seguimiento.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2024 a través de indicadores.

### POLÍTICA

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, dentro de las prácticas administrativas y ambientales, incorpora iniciativas en optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes en el Instituto.

Debido a esto, se crea el Presupuesto como un instrumento para la toma de decisiones, con el fin de contar con la planificación óptima en el desarrollo de los procesos y así encaminarlos en el cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad.

Es vital orientar los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, asegurando que se cumpla con lo estipulado en el marco de transparencia normativa y legislación vigente; igualmente, se establecen parámetros que aseguran el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios.

INDEPORTES QUINDIO establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo del El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión.

Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión con el propósito de reconocer a INDEPORTES QUINDIO como una

4

**Sede  
Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: (+57) 321  
643 66 45 – 018000 511  
814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

entidad eficiente en los diferentes ámbitos, incluido el aprovechamiento y maximización de los recursos ambientales y así mismo sea fiscalmente responsable.

### DIAGNÓSTICO

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”, en cumplimiento con lo determinado en los planes adicionales lidera la elaboración del presente PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO para la vigencia 2024, donde se seleccionaron los siguientes gastos, permitiendo reaccionar a los cambios que se detecten en forma oportuna y eficiente:

- Gastos de personal
- Materiales y suministros
- Gastos de vehículos
- Gastos de viáticos y gastos de viaje
- Procedimientos de adquisición de bienes y servicios
- Gastos de servicios públicos
- Gastos de comunicación

Para adelantar el seguimiento y análisis la entidad realizará el seguimiento y análisis generados por la estrategia implementada, lo cual permite observar variaciones que se hayan presentado en vigencias anteriores y observar el comportamiento de los gastos que se han elegido y relacionado en la lista mencionada.

### 1. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### 1.1 Gastos de Personal (salario, prestaciones sociales y lo inherente a la nómina) y personal de apoyo profesional y de gestión.

- INDEPORTES QUINDÍO no creará Políticas de Austeridad para este gasto, toda vez que por políticas de norma constitucional y legal deben crecer cada año respecto al año anterior. Los incrementos salariales se harán de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional. Para esta vigencia, INDEPORTES QUINDÍO se acobijó bajo el Decreto Presidencial No. 301 de marzo 05 de 2024.
- El proceso de vinculación contractual (Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) se basará en la inexistencia del personal de planta para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del Instituto y se apegará a la normatividad vigente.

### 2. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

#### 2.1 Gastos de materiales y suministros

- INDEPORTES QUINDIO mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las diferentes áreas para su consumo.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- El Área Administrativa y Financiera velará por el desarrollo y cumplimiento de los gastos que se incurren en este rubro, estableciendo campañas de sensibilización del correcto uso de los recursos. Para esto, se implementarán acciones a través de campañas que motiven y sensibilicen el uso debido del gasto de aseo y cafetería con el personal encargado, explicando la importancia del consumo racional de este.
- INDEPORTES QUINDÍO se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos y contratistas del Instituto, el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y **CERO PAPEL** definidas por la administración pública y a su vez fomentar el sentido de responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.
- El Instituto establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la **Directiva Presidencial No. 04 del 03 de abril de 2012** y al Plan de Eficiencia Administrativa de **CERO PAPEL**, sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles; así mismo, la reducción del gasto de suministro de tóner y tintas, incentivando la impresión si es necesaria en formato doble cara.

### 2.2 Gastos de vehículos

- El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, identifica el control de los gastos de vehículo (combustible, lubricantes y demás elementos necesarios) para el desarrollo de las acciones del proceso de Gestión Administrativa y Financiera, velando por el ahorro en los gastos del vehículo como parte de acciones de mejora. El vehículo de propiedad de INDEPORTES QUINDÍO tendrá los servicios y reparaciones conforme al cronograma de este.

### 2.3 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje

- El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” para el cumplimiento de sus objetivos deberá con anticipación planear y ajustar las autorizaciones de viaje con el fin de evitar gastos administrativos.
- Cuando se requiera la participación del personal del Instituto a otros lugares diferentes donde este desarrolla su actividad y a su vez se incurra en gastos de desplazamiento, el jefe de área correspondiente evaluará si se puede utilizar como alternativa los diferentes medios tecnológicos que existen actualmente tales como videoconferencias, cursos virtuales, entre otros.
- Los gastos por concepto de viáticos y tiquetes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente de la función pública.

### 2.4 Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y servicios



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

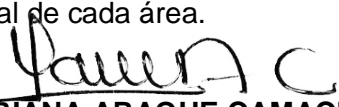
- INDEPORTES QUINDÍO proveerá el cumplimiento formal y real de la **Resolución No. 034 de 2017** “por medio de la cual adopta el Manual de Contratación, de Interventoría y/o Supervisión de la entidad”, generando el compromiso de observar las disposiciones legales de forma tal que, las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigentes y en el marco de los principios que rige el Instituto.
- Las decisiones de carácter contractual estarán a cargo de la Gerencia General, la cual tendrá previa asesoría de los jefes de Área de INDEPORTES QUINDIO, con el fin de dar trámite y cumplimiento a las necesidades requeridas por la entidad, previamente establecidos en el PAABS.
- INDEPORTES QUINDIO a través del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se compromete a vigilar permanentemente la debida ejecución del objeto contratado a través de un supervisor y/o un interventor (según corresponda): “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual”. En consecuencia, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual se encuentra inmerso dentro de la Resolución que adopta dicho Manual y este es aplicable a toda la actividad contractual del Instituto contemplado bajo los ordenamientos establecidos por ley.

### 2.5 Gastos en servicios públicos

- Frente al uso racional de los servicios públicos, el Área Administrativa y Financiera, velará por el desarrollo de actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos. Se implementarán acciones de concientización dirigidas a todo el personal de planta y contratistas, con el fin de explicar la importancia del consumo racional de los servicios y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes de uso público, teniendo en cuenta que no se debe dejar de realizar aquellos gastos que pongan en riesgo el desempeño de la entidad, de la prestación del servicio o que incidan en el riesgo de la integridad de las personas.

### 2.6 Gastos de comunicación

- Las publicaciones del Instituto de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico y que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir y en casos especiales, se contratará la publicación en diario de amplia circulación.
- Las publicaciones e impresiones de carácter interno, deberán difundirse preferiblemente en medio magnético o a través del correo electrónico institucional, utilizados como herramienta de comunicación interna masiva y donde se enviará la información de interés general de cada área.

  
**MARIANA ARAQUE CAMACHO**  
**JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Elaboró y Proyectó: Jhonathan Duque Arenas - Contratista Apoyo



**Sede**  
**Gobernación**  
**del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad Declarado**  
**por la UNESCO**

**Teléfonos: (+57) 321**  
**643 66 45 – 018000 511**  
**814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)